



## COMPETENCIAS PROFESIONALES

---

Tal como dictan los Estatutos del COLEFA en su artículo 13:

*“Son competencias de los Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Aragón colegiados” las siguientes:*

1.- **Docencia**. Su cualificación les capacita para desarrollar las siguientes funciones: planificar y programar, dirigir y coordinar, desarrollar, evaluar y controlar, consultoría y asistencia técnica, e inspección en las siguientes áreas:

- La Educación Física donde la Ley establezca.
- La Actividad Física y Deportes en todos los ámbitos de su competencia.

Y además de las indicadas, aquellas otras funciones relacionadas con las actividades físicas.

2.- **Gestión**. Su cualificación les capacita para desarrollar las siguientes funciones: Dirigir, planificar y programar, dirección técnica, evaluar y controlar, consultoría y asistencia técnica, inspección y certificaciones e informes en las siguientes áreas:

- Instalaciones en las que se realizan actividades físico-deportivas, los equipamientos y materiales utilizados.
- Centros y entidades que desarrollen actividades físico-deportivas.
- Planes, proyectos y programas de actividades físico-deportivas, tanto de promoción pública como privada.

Y además de las indicadas, aquellas otras funciones relacionadas con las actividades físicas.

3.- **Deporte**. Su cualificación les capacita para desarrollar las siguientes funciones: Promocionar y organizar, planificar y programar, dirigir y coordinar, desarrollar y aplicar, evaluar y control, consultoría y asistencia técnica, en las siguientes áreas:

- Formación de Técnicos Deportivos.
- Deporte en edad escolar.
- Deporte para todos.
- Deporte federado.

Y además de las indicadas, aquellas otras funciones relacionadas con las actividades físicas.

4.- **Preparación Física**. Su cualificación les capacita para desarrollar las siguientes funciones: Planificar y programar, dirigir y coordinar, desarrollar y aplicar, evaluar y controlar, consultoría y asistencia técnica, certificaciones e informes en el área del acondicionamiento físico, general y específico, aplicado en todas las edades y todos los niveles.

Y además de las indicadas, aquellas otras funciones relacionadas con las actividades físicas.

5.- **Salud**. Su cualificación les capacita para desarrollar las siguientes funciones: Promocionar y organizar, planificar y programar, dirigir y coordinar, desarrollar y aplicar, evaluar y controlar, consultoría y asistencia técnica, en las siguientes áreas:

- Programas de Actividad Física como medio de prevención, mantenimiento y mejora de la salud.
- Normalización de las capacidades físicas y reeducación de las habilidades motrices.
- Ejercicios físicos compensatorios en situaciones no patológicas.

Promocionados por entidades públicas o privadas.

Y además de las indicadas, aquellas otras funciones relacionadas con las actividades físicas.

6.- **Ocio y Recreación**. Su cualificación les capacita para desarrollar las siguientes funciones: Planificar y programar, dirigir y coordinar, desarrollar y aplicar, evaluar y controlar, consultoría y asistencia técnica, en las siguientes áreas:

- Planes de ocio y recreación que se realicen a través de las Actividades físico-deportivas.
- Turismo Deportivo.

Tanto de promoción pública como privada.

Y además de las indicadas, aquellas otras funciones relacionadas con las actividades físicas.

**Todo ello sin perjuicio de las competencias concurrentes de otras profesiones tituladas.**